RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL.

N°.030 - 2020-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 30 de enero del 2020.

VISTO:

El Oficio Nº. 26-2020/SUNASS-DF, sobre la actualización de los Coordinadores y carga inicial de la Empresas Prestadoras, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." - SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Municipal Pública, de derecho privado, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA; concordantes con las atribuciones que le confiere el Estatuto Social y sus normas internas;

Que, mediante Oficio Nº. 026-2020/SUNASS-DF, la Gerente de la Dirección de Fiscalización, en cumplimiento del artículo 10 del Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS solicita a actualización y remisión del documento de designación del coordinador titular y/o suplente, Fichas de datos del coordinador titular y/o suplente designados; y Ficha de datos del responsable del área de sistemas o informática, encargado del envió de información del sistema SICAP vía FTP.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº. 013- 2018-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 30 de enero del 2018, se ha designado al Coordinador titular y suplente, en representación de SEDA AYACUCHO, en acciones de supervisión dispuestas por la SUNASS; sin embargo teniendo en cuanta que a la fecha el coordinador titular ha renunciado a la entidad y estando al requerimiento de la SUNASS y con la finalidad de cumplir satisfactoriamente con todas las solicitudes por parte de la SUNASS, es pertinente designar a los coordinadores y sus respectivos suplentes, para brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz a los requerimientos, coordinación, planificación previa y participación en las acciones de supervisión dispuestas por la SUNASS;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº. 003-2007-SUNASS-CD, se aprobó el Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº.016-2011-SUNASS-CD, que en su artículo 10.2, inciso d) se establece como obligación de la EPS de designar un coordinador y su respectivo suplente, para brindar atención, seguimiento,

absolución oportuna y eficaz a los requerimientos, coordinación, planificación previa y participación en las acciones de supervisión dispuestas por la SUNASS, dicha designación debe ser informada a la SUNASS";

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social de la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." – SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DESIGNAR** como Coordinador en representación de SEDA AYACUCHO, en acciones de supervisión dispuestas por la SUNASS a los siguientes trabajadores:

- CPC. CELIA ELISA GOMEZ QUISPE — Coordinador Titular.
- ING. AMILCAR AUCCATOMA PALOMINO — Coordinador Suplente.

ASESORIA LEGAL V°B° SEDA

Artículo Segundo.- **RATIFICAR** como responsable del Área de Sistemas al Ing. Ramiro Munaylla Rojas, encargado del envió de información del sistema SICAP vía FTP.

Artículo Tercero.-**PONER EN CONOCIMIENTO** de la presente Resolución a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de la SUNASS.

Artículo Cuarto.- **NOTIFICAR** la presente resolución a cada uno de los interesados, a los diferentes órganos estructurados de la Entidad y demás instancias pertinentes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A. SEDA AYACUCHO
ING. [illegible] MONTES VARA
GERENTE GENERAL